regulatorias en materia de Contabilidad Gubernamental y de presupuesto, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la Armonización Contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre 2010 el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual regulo que las Entidades Paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir de enero 2013, de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al Marco Conceptual y a los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los Manuales de Contabilidad Gubernamental Armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada, tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables mencionados en dicho acuerdo.

Por lo anterior se informa lo siguiente:

Los Estados Financieros que se acompañan han sido preparados por la administración, de conformidad con las normas generales y específicas de la información financiera gubernamental para el sector paraestatal.

El reconocimiento, valuación y revaluación, se realizó considerando que todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Los Estados Financieros, fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

No se aplicó normatividad de forma supletoria a la estipulada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Se informa que es la primera vez que la Fiscalía General del Estado implementa la base del devengado de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en virtud de que a partir de este ejercicio fiscal 2020 inicia operaciones como Organismo Autónomo.

3.1.6 Proceso de Mejora

3.1.6.1 De acuerdo con la entrada en vigor de la LGCG, la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí Cuenta con el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net) un software que es una herramienta informática desarrollada por el Instituto Para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) dirigida a municipios y organismos públicos descentralizados de estados y municipios, para facilitar e integrar sus operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad con un enfoque de gestión., en estricto apego a la normativa, cumple con todos los aspectos esenciales para dar cumplimiento cabal a las disposiciones así requeridas.

Los objetivos específicos que alcanza son los siguientes:

Registrar en forma veraz y oportuna las operaciones realizadas durante el periodo operativo. Facilitar el registro de las operaciones y el análisis de la información que genera.

Asegurar la consistencia en la forma de registrar las operaciones.

Realizar las funciones y actividades en forma sistematizada.

Efectuar el registro simultáneo contable-presupuestal.

Controlar el registro de las operaciones sobre bases acumulativas.

Registrar las operaciones en tiempo real.

Consolidar la información a nivel estatal.

Generar información financiera y contable en forma oportuna, con el fin de hacer más eficiente la toma de decisiones.

De igual forma y con el propósito general de dar a conocer a los funcionarios responsables de la administración pública del órgano en mención, los postulados, las políticas, los procedimientos y las reglas sobre las que se basa el registro, clasificación y evaluación contable de las operaciones, así como para obtener la información que se deriva de la Contabilidad, se está elaborando a detalle el Manual de Contabilidad Gubernamental actualizado con las modificaciones que la Ley ha demandado mejorar o sustituir para su aplicación correcta.

3.1.7 Políticas de Contabilidad Significativas

3.1.7.1 Dentro de la Contabilidad Gubernamental, es de gran relevancia tener instrumentos normativos que la guíen y la sustenten, con el fin de tener una correcta y homogénea operación. Asimismo, la demanda que hacen los diferentes usuarios de la información financiera, obliga a que la administración pública cuente con mecanismos que aseguren registrar sus operaciones con criterios uniformes, mediante el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes aplicables para la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí como lo son:

Ley General de Contabilidad Gubernamental Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí En apego a las reglamentaciones ya mencionadas se toma la decisión sobre el actuar contablefinanciero de las operaciones que dentro de la operación diaria general registros en la entidad.

3.1.8 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

3.1.8.1 Teniendo presente el postulado de revelación suficiente e importancia relativa se informa que la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí no cuenta con operaciones en el Extranjero por consiguiente no se tiene riesgo de la libre fluctuación en las divisas del mercado, así mismo tampoco cuenta con inversiones en acciones.

3.1.9 Partes Relacionadas

La Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí es un Organismo Autónomo donde no existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas que se realizan dentro del mismo.

3.2 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING NABOR NIETO MUÑOZ Realizó

C.P. NORMA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ

MTRO. FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA

Autorizo

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., ENERO DE 2020



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSI

Reporte Analítico del Activo Del 01/ene./2020 al 31/ene./2020

Fecha y 07/feb./2020 hora de Impresión 10:19 p. m.

Usr: Supervisor

Ren: rnF stadoAnalit coDeActivos YP asivos

Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos)eActivosYPasivos		20020	Ahonos		
			cargos	del		Flujo del
		Saldo Inicial	periodo	periodo	Saldo Final	Periodo
Cuenta Contable		\$0.00	\$163,753,643.37	\$131,293,263,66	\$32,460,379.71	\$32,460,379,71
1000	ACTIVO	00 0\$	\$163.753.643.37	\$131,293,263.66	\$32,460,379.71	\$32,460,379.71
1100	ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	\$97,792,217.58	\$65,593,913.04	\$32,198,304.54	\$32,198,304.54
1110	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$65,167,109.88	\$63,017,786.32	\$2,149,323.56	\$2,149,323.56
1112	BANCOS/TESORERIA	\$0.00	\$3.047,427.92	\$898,104.36	\$2,149,323.56	\$2,149,323.56
1112-03	Recursos Estatales	\$0.00	\$3 047,427.92	\$898,104.36	\$2,149,323.56	\$2,149,323.56
1112-03-072	Recursos Estatales Banorte	00.0\$	\$3,047,427.92	\$898,104.36	\$2,149,323.56	\$2,149,323.56
1112-03-072-0001	Banorte Cta. 30830	\$0.00	\$62,119,681.96	\$62,119,681.95	\$0.00	\$0.00
1112-04	Convenio	\$0.00	\$62,119,681.96	\$62,119,681.96	\$0.00	\$0.00
1112-04-161	Convenio	00 0\$	\$62,119,681.96	\$62,119,681.96	\$0.00	\$0.00
1112-04-161-0001	Convenio Nominas	80.00	\$2,828,247.24	\$2,468,374.19	\$359,873.05	\$359,873.05
1113	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$0.00	\$2,828,247.24	\$2,468,374.19	\$359,873.05	\$359,873.05
1113-03	Recursos Estatales	\$0.00	\$2,828,247.24	\$2,468,374.19	\$359,873.05	\$359,873.05
1113-03-072	Recursos Estatales Banorte	\$0.00	\$2,828,247.24	\$2,468,374.19	\$359,873.05	\$359,873.05
1113-03-072-0001	Banorle Cta. 0798	\$0.00	\$7,623,414.60	\$0.00	\$7,623,414.60	\$7,623,414.60
1114	INVERSIONES TEMPORALES (HAS IA 5 MESES)	\$0.00	\$7,623,414.60	\$0.00	\$7,623,414.60	\$7,623,414.60
1114-01	Inversiones Temporales	00 0\$	\$7,623,414.60	\$0.00	\$7,623,414.60	\$7,623,414.60
1114-01-030	Inversiones temporales BanBajio	00.0\$	\$7,623,414.60	\$0.00	\$7,623,414.60	\$7,623,414.60
1114-01-030-0001	Banbajio Cta. 15776 (Intereses Fianzas)	\$0.00	\$22,173,445.86	\$107,752.53	\$22,065,693.33	\$22,065,693.33
1116	DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCERCO EN GANAMA CONTRA DE TERCERCO EN GANAMA DE TERCERCO ENTRE DE TERCERCO EN GANAMA DE TERCERCO EN GANAMA DE TERCERCO EN GANAMA DE TERCERCO EN GANAMA	\$0.00	\$22,173,445.86	\$107,752.53	\$22,065,693.33	\$22,065,693.33
1116-01	FINZAS	\$0.00	\$22,173,445.86	\$107,752.53	\$22,065,693.33	\$22,065,693.33
1116-01-030	FIANZAS BANBAJIO	\$0.00	\$22,173,445.86	\$107,752.53	\$22,065,693.33	\$22,065,693.33
1116-01-030-0001	BANBAJIO CTA, 23988 (Figures)	\$0.00		\$65,699,350.62	\$262,075.17	\$262,075.17
1120	DERECHOS A RECIBIK EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$0.00	\$	\$65,119,786.29	\$0.00	\$0.00
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	00.0\$		\$104.33	\$0.00	\$0.00
1122-79-01	Otros Ingresos, Intereses Ganados de Titulos, Valotes y definas insudirios in	00.08	\$65,119	\$65,119,681.96	\$0.00	80.00
1122-91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00		\$579,564.33	\$262,075.17	\$262,075.17
1123	TO A COBRAGO AND SO	\$0.00	\$838,639.50	\$579,564.33	\$259,075.17	\$259,075.17
1123-01	Viaticos por comprobar					

Page 1



Usr. Supervisor Rep. rptEstadoAnaliticoDeActivosYPesivos

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSI

Del 01/ene./2020 al 31/ene./2020 Reporte Analítico del Activo

Fecha y 07/feb./2020

Ë
10:19 p.
Impresión
de
hora

			Cargos	Abonos		Fluida
Cuenta Contable		Saldo Inicial	del periodo	periodo	Saldo Final	Periodo
1123-01-161	Viaticos por comprobar Recursos Estatales	\$0.00	\$838,639.50	\$579,564.33	\$259,075.17	\$259,075.17
1123-01-161-0002	ULISES RAMON DOMINGUEZ RODRIGUEZ	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00
1123-01-161-0003	ISRAEL SUSTAITA SANDOVAL	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00
1123-01-161-0004	MARIA DOLORES GARCIA MUÑOZ	\$0.00	\$4,500.00	\$4,352.00	\$148.00	\$148.00
1123-01-161-0005	JUAN JESUS ORTA BARRIENTOS	\$0.00	\$7,000.00	\$6,336.39	\$663.61	\$663.61
1123-01-161-0006	RAUL RANGEL FLORES	\$0.00	\$7,000.00	\$6,247.74	\$752.26	\$752.26
1123-01-161-0007	PEDRO GUTIERREZ MACIAS	\$0.00	\$92,500.00	\$62,500.00	\$30,000.00	\$30,000.00
1123-01-161-0008	OSBALDO RAFAEL VALLESTEROS ORTIZ	\$0.00	\$18,500.00	\$17,950.97	\$549.03	\$549.03
1123-01-161-0009	GUADALUPE SAGITARIO MATA GUERRERO	\$0.00	\$16,500.00	\$16,500.00	\$0.00	\$0.00
1123-01-161-0010	ADRIANA MEDINA GARCIA	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00
1123-01-161-0011	ULISES SAUCEDO CARDENAS	\$0.00	\$39,500.00	\$21,926.00	\$17,574.00	\$17,574.00
1123-01-161-0012	ESTEBAN PEREZ MENDIETA	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00
1123-01-161-0013	BRONTY BRONDO MORALES	\$0.00	\$35,500.00	\$16,500.02	\$18,999.98	\$18,999.98
1123-01-161-0014	JESUS CRUZ GONZALEZ	\$0.00	\$13,000.00	\$12,935.76	\$64.24	\$64.24
1123-01-161-0015	FRANCISCO PABLO ALVARADO SILVA	\$0.00	\$21,264.20	\$1,144.41	\$20,119.79	\$20,119.79
1123-01-161-0016	LUIS ALBERTO ZUÑIGA RODRIGUEZ	\$0.00	\$22,500.00	\$21,411.51	\$1,088.49	\$1,088.49
1123-01-161-0017	JUAN CARLOS GUTIERREZ CRUZ	\$0.00	\$13,000.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00
1123-01-161-0018	JOSE GUADALUPE CASTILLO CELESTINO	\$0.00	\$350,000.00	\$250,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00
1123-01-161-0019	MIGUEL ANGEL CANDIA ORTIZ	\$0.00	\$8,000.00	\$7,429.09	\$570.91	\$570.91
1123-01-161-0020	FRANCISCO JAVIER MONTES HERNANDEZ	\$0.00	\$3,005.79	\$3,005.79	\$0.00	\$0.00
1123-01-161-0021	PEDRO MARTINEZ PERALES	\$0.00	\$4,000.00	\$3,894.90	\$105.10	\$105.10
1123-01-161-0023	MINERVA ADRIANA HERNANDEZ ORTA	\$0.00	\$798.01	\$0.00	\$798.01	\$798.01
1123-01-161-0024	NOE MATA HERNANDEZ	\$0.00	\$5,500.00	\$1,903.30	\$3,596.70	\$3,596.70
1123-01-161-0025	ROSA MARIA RICO PESCADOR	\$0.00	\$728.00	\$0.00	\$728.00	\$728.00
1123-01-161-0026	CANDELARIO LOPEZ CAMACHO	\$0.00	\$1,455.00	\$0.00	\$1,455.00	\$1,455.00
1123-01-161-0027	LUIS ENRIQUE SAUCEDO GONZALEZ	\$0.00	\$3,620.02	\$0.00	\$3,620.02	\$3,620.02
1123-01-161-0028	LUZ MARIA MONTES MARIANO	\$0.00	\$6,500.00	\$6,402.00	\$98.00	\$98.00
1123-01-161-0029	MARIO CEBALLOS GUDIÑO	\$0.00	\$2,149.01	\$0.00	\$2,149.01	\$2,149.01
1123-01-161-0031	CARLOS ALBERTO RAMOS RAMIREZ	\$0.00	\$529.00	\$529.00	\$0.00	\$0.00
1123-01-161-0032	JAVIER MONTALVO PEREZ	\$0.00	\$2,790.47	\$2,790.47	\$0.00	\$0.00

Page 2